



SOLICITUD PARA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN
TRANSPORTE TERRESTRE, COMERCIAL Y PÚBLICO

DATOS DE LA SOLICITUD

FECHA DE LA SOLICITUD	TIPO DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTE
___/___/___	COOPERATIVA <input type="checkbox"/> COMPAÑÍA <input type="checkbox"/>

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN O RAZÓN SOCIAL			RUC
PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	TELÉFONO / CELULAR
CORREO ELECTRÓNICO:			

DIRECCIÓN DE LA OFICINA DONDE SE PRESTA EL SERVICIO

CALLE PRINCIPAL	NUMERACIÓN	CALLE SECUNDARIA

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

CÉDULA DE CIUDANÍA	FECHA NOMBRAMIENTO	FECHA DE CADUCIDAD NOMBRAMIENTO
	___/___/___	___/___/___
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		TELÉFONO / CELULAR
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL		

El peticionario es el único responsable del origen y validez de las firmas, sellos y documentos digitales establecidos para el trámite correspondiente, que serán entregados a la DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL GADMUR. Declarando que la información proporcionada en el presente formulario es verdadera y que podrá ser verificada por el área de TÍTULOS HABILITANTES del GADMUR, la cual se reserva el derecho de iniciar las acciones legales pertinentes, en caso de que se detecte cualquier adulteración en las mismas.

Art. 328.- COIP.-"Falsificación y uso de documento falso.-La persona que falsifique, destruya o adulete, modificando los efectos o sentido de los documentos públicos, privados, timbres o sellos nacionales, establecidos por la Ley para la debida constancia de actos de relevancia jurídica, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años. Cuando se trate de documentos privados, la pena será de tres a cinco años"

Art. 15 Resolución No. 117-DIR-2015-ANT.-"Requisitos para la Renovación del Permiso de Operación.- El usuario deberá presentar la solicitud de renovación del permiso de operación al menos 60 días antes de la fecha de caducidad del mismo, plazo dentro del cual no se podrá solicitar cambio alguno del título habilitante.

ADJUNTAR LISTADO DE VEHÍCULOS QUE FORMAN PARTE DEL PERMISO DE OPERACIÓN

NOTA: A continuación debe detallarse en un archivo en Excel los datos de las unidades vehiculares registradas en un título habilitante vigente hasta la fecha de presentación de la solicitud. Con su debido respaldo.

PLACA O RAMV	CHASIS / VIN	MOTOR	MODELO	AÑO FABRICACIÓN
--------------	--------------	-------	--------	-----------------

REQUISITOS	CHECK	INSTRUCCIONES
1. Formulario de Solicitud de Renovación del Permiso de Operación.		Llenar TODOS los campos con letra legible, sin tachones ni enmendaduras y con los datos exactos de la matrícula, cédula de ciudadanía, nombre y RUC de la Empresa, suscrito por el Gerente de la Operadora.
2. Revisión Técnica vehicular vigente, o copia certificada de la Revisión Vehicular realizada en el GADMUR		Para la obtención del certificado de la Revisión Técnica Vehicular deberá solicitar la liquidación de valores en el área de matriculación en la Dirección de Movilidad y Transporte, pago que deberá ser cancelado en los diferentes canales habilitados (ventanillas del Municipio de Rumiñahui, Servipagos y otras Instituciones Financieras); con el pago realizado acercarse al área de matriculación, para solicitar la copia certificada de la Revisión Técnica Vehicular.
3. Copia CERTIFICADA legible de la matrícula vehicular		Adjuntar copia certificada de la matrícula, misma que debe estar registrada y notariada, del vehículo habilitar.
4. Nómina o listado de socios emitido por la Superintendencia competente (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros) o (SEPS).		Archivo en Excel de la nómina de socios o accionistas (deberá contener nombres y apellidos completos, números de cédulas y tipo de licencia.)
5. Copia del nombramiento del Representante Legal de la Compañía o Cooperativa.		Nombramiento vigente, en el caso de compañías reguladas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el mismo deberá estar inscrito en el Registro Mercantil.
6. Original o copia certificada por parte de la aseguradora de la póliza de responsabilidad civil con vigencia de un año para el vehículo a habilitar.		La póliza de seguros debe estar a nombre del socio o de la operadora, según corresponda, ser original, certificada o notariada. (Vencido el plazo de vigencia, la póliza deberá ser renovada y presentada a la DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL GADMUR, para incorporar en el expediente de la operadora).
7. Declaración juramentada, realizada en una notaría.		Los socios y/o accionistas de la compañía o cooperativa, deberán declarar que no son miembros de la Policía Nacional, Vigilantes de la Comisión de Tránsito del Ecuador, Agentes Civiles de Tránsito en servicio activo, autoridades, servidores públicos, o miembros del Directorio de entidades que trabajen en los organismos relacionados con el tránsito y el transporte terrestre, en los últimos dos años, cumpliendo con la Disposición General Decimioctava de la LOTTTSV.
8. Certificado DE NO ADEUDAR AL GADMUR, del Socio habilitado y de la Operadora.		Dicho certificado se solicitará en las oficinas de Recaudación del Municipio de Rumiñahui en la Ventanilla 13, el cual tiene una vigencia de 20 días desde la fecha de su emisión y deberá tener el sello y firma correspondiente del área de recaudación. Para la obtención del certificado la solicitud se deberá llenar con datos del socio entrante.
9. Copia certificada de la licencia de conducir acorde al tipo de servicio que prestará.		En el caso de no poseer licencia presentar contrato de trabajo del conductor inscrito en el Ministerio de Relaciones Laborales (cédula y papeleta de votación actualizada) y su aviso de entrada al IESS, documentos que deberán estar certificados, el conductor deberá tener el tipo de licencia que sea acorde al servicio que va a prestar el vehículo habilitado y no tener multas.
10. Copia certificada de los documentos del dueño del vehículo (cédula y papeleta de votación)		Adjuntar copia certificada de la cédula y papeleta de votación del dueño de la unidad, mismas que deberán estar vigentes al ingreso de la documentación
11. Comprobante de pago original del servicio para el registro de la RENOVACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN.		Solicitar en la oficina de Títulos Habilitantes de la Dirección de Movilidad y Transporte, la liquidación para realizar el pago correspondiente para la RENOVACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN, pago que se realizará en los diferentes canales habilitados (ventanillas del Municipio de Rumiñahui, Servipagos y otras Instituciones Financieras)
REQUISITOS DE PROCEDENCIA DEL TRÁMITE (QUE EL USUARIO NO DEBE PRESENTAR PERO SÍ CUMPLIR)		
El RUC deberá encontrarse activo y la actividad económica debe ser exclusiva para prestar el servicio de transporte.		
La compañía o cooperativa debe encontrarse activa y no en liquidación		
La compañía o cooperativa deberá encontrarse al día con las obligaciones ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS		
Los vehículos se encuentran habilitados en el permiso de operación		
Los vehículos deberán encontrarse homologados o disponer de la certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas o el certificado de excepcionalidad de homologación, emitidos por la Agencia Nacional de Tránsito		
Los vehículos deberán disponer de matrícula vigente		
Los vehículos deberán disponer de revisión técnica vehicular vigente.		
Los vehículos y los socios o accionistas no deben tener deudas pendientes por concepto de infracciones de tránsito sancionadas por los organismos de control de tránsito competentes.		
Que los vehículos no registren valores pendientes de pago con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por concepto de tasas o multas relacionadas con la emisión de certificados de operación regular, referente a las especificaciones técnicas de pesos y dimensiones.		
La solicitud debe ser firmada por el Representante Legal de la compañía / cooperativa.		
Art. 140 COA: "Cuando alguno de los actos de la persona interesada no reúna los requisitos necesarios, la administración pública le notificará para que, en el término de diez días, subsane su omisión. (...) especificará los requisitos que deben ser enmendados por la persona interesada con la indicación de su fundamento legal, técnico o económico (...) Si la persona interesada no cumple lo dispuesto por la administración pública, se entenderá como desistimiento y será declarado en la resolución."		